

DECRETO ECONÓMICO N°14/2023

FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

En Coyhaique, a veinte de octubre de dos mil veintitrés. -

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley. 20.322, Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros, en especial los artículos 1° y 17; lo dispuesto en la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Que los tribunales deben prestar atención a público de lunes a sábado.
2. Que hasta el presente se ha mantenido abierto el tribunal los días sábados de 09:00 a 13:00 horas, estableciendo la atención mediante un sistema de turnos de los funcionarios.
3. Que se ha constatado de manera persistente que los días sábado no hay concurrencia de público, lo que hace innecesaria la asistencia física de personal a las dependencias del tribunal.
4. Que, no obstante, se deben mantener abiertos los canales de comunicación hacia el público en los horarios de atención ante cualquier eventualidad.
5. Que, siguiendo estas consideraciones, se dispone lo siguiente:

DECRETO:

1. Se suprime el turno presencial de los sábados en el horario de 09:00 a 13:00 horas.
2. Se dispone, para efectos de asegurar el debido acceso de las personas a los servicios judiciales, que la atención de los usuarios los sábados de 09:00 a 13:00 horas se realice a través de los distintos canales digitales habilitados para tal efecto. En tal sentido, las consultas generales y aquellas específicas que se refieran a un expediente de reclamo en tramitación, se podrán hacer a través de la página en Internet www.tta.cl, donde se encuentra información acerca de los procedimientos de reclamo, preguntas frecuentes y acceso de los usuarios al expediente electrónico. También, en caso de otras consultas o requerimientos de información, estará habilitado el correo electrónico tribunaldeaysen@tta.cl, en el mismo horario señalado.
3. Tratándose de la presentación de escritos y documentos, se encuentra habilitada la Oficina Judicial Virtual (OJV) de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, donde se pueden hacer las presentaciones respectivas durante las 24 horas. Para tal efecto, los usuarios deben ingresar al sitio web <https://ojv.tta.cl> utilizando su clave única o bien ingresar a la página web www.tta.cl, donde podrán encontrar más información sobre la OJV.
4. Para los escritos presenciales de plazo, estos pueden entregarse en el domicilio del Secretario Ad-Hoc, cuya dirección se encuentra publicada en el sitio web de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.
5. Estas instrucciones tendrán vigencia a partir de hoy, veinte de octubre de dos mil veintitrés.

PROVEYÓ DON ROBERTO AGUIRRE LAGOS, JUEZ TITULAR DEL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

JUEZ
TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO
XI REGIÓN DE AYSÉN

Distribución:

- Itma. Corte de Apelaciones de Coyhaique
- Unidad Administradora TTA
- Libro Decretos Económicos TTA